

EXP-UNC: 0042726/2014

VISTO:

La nota presentada por el Director de la Escuela de Filosofía, por la que solicita se autorice el dictado de seminarios para el segundo cuatrimestre del año en curso; y

CONSIDERANDO:

Que las propuestas de seminarios, cuentan con el aval del Consejo Asesor de la citada Escuela;

Que se adjuntan los programas y *curriculum* de los responsables del dictado;

Que en los Programas respectivos, se observa que respetan los ítems básicos que se solicitan en estos casos: fundamentación, objetivos, contenidos, metodología, evaluación y bibliografía;

Lo dispuesto en las Resoluciones del H. Consejo Directivo Nros. 118/92 (en su Art. 11º) y 160/01;


Que el H. Consejo Directivo en sesión de fecha 15 de Septiembre de 2014, resuelve aprobar, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Enseñanza;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR el dictado del Seminario "Creencia y saber, fe y razón, religión y ciencia. Reconsideración de algunas problemáticas de relación en la Modernidad y principios del siglo XX", correspondiente al segundo cuatrimestre del año en curso, a cargo del **Profesor Pastor MONTOYA**, legajo 32628, como complementación de funciones a su cargo de Profesor Asistente de dedicación semi-exclusiva en la cátedra Introducción a la Problemática Filosófica.

ARTÍCULO 2º.- AUTORIZAR el dictado del Seminario "La filosofía en Roma: los dioses, la naturaleza y la virtud. Recepción y elaboración latina de la filosofía griega", correspondiente al segundo cuatrimestre del año en curso, a cargo de la **Profesora Flavia DEZZUTTO**, legajo 44700, como complementación de funciones a su cargo de Profesora Adjunta de dedicación exclusiva en la cátedra Filosofía Antigua.

ARTÍCULO 3º.- DISPONER la equivalencia entre los seminarios indicados en los artículos 1 y 2 de la presente resolución y la asignatura Filosofía de las Religiones, para alumnos regulares de las carreras de Profesorado y Licenciatura en Filosofía.


Dr. Sebastián TORRES CASTAÑOS
SECRETARIO DE COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

//

EXP-UNC: 0042726/2014

ARTÍCULO 4º.- AUTORIZAR al Área de Enseñanza de esta Facultad, a implementar la presente Resolución en el sistema SIU- Guaraní.

ARTÍCULO 5º.- La aprobación para el dictado del Seminario indicado en el art. 1º de la presente, no constituye por sí sólo antecedente académico, sin la certificación que acredite el dictado efectivo (Resolución N° 160/01 H.C.D.).

ARTÍCULO 6º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

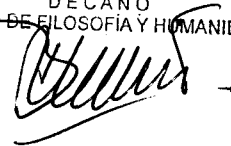
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A QUINCE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CATORCE.

RESOLUCIÓN N° 282
RS



Dr. Sebastián TORRES CASTAÑOS
SECRETARIO DE COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES



Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES